



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000503

Res. 5263/2022

Montevideo, 13 de octubre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4356/2022, de fecha 5 de agosto de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Público y Abierto a la ciudadanía a concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos de Auxiliar de Campo, Escalafón "F", Grado 1 en carácter Contratado, con 30 horas semanales de labor en las Escuelas Agrarias de este Subsistema;

RESULTANDO: I) que se ofrecieron las vacantes autorizadas por esta Dirección General;

II) que se convocó al acto de elección de acuerdo al Orden de Prelación homologado;

III) que se adjuntan las actas correspondientes;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos, a excepción del Sr. Juan COLLAZO quien deberá renunciar previamente a su Beca de Servicios Generales;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Auxiliares de Campo, Escalafón "F", Grado 1 en carácter contratado con 30 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión:

C.I.	APELLIDO Y NOMBRE	RADICACIÓN	FECHA DE NAC.
4.797.481-6	BALERO, Francisco	Escuela Agraria Melo Anexo Escuela Técnica de Fraile Muerto T7	07/08/1991
4.703.262-0	MACHADO, Lidia	Escuela Agraria "Emilia Vigil de Olmos" - Pirarajá T7	10/10/1995
5.443.322-9	DENIZ, Jorge	Escuela Agraria de Minas de Corrales T7	22/11/1998
4.662.762-8	SAN MARTÍN, Diego	Escuela Agraria "Emilia Vigil de Olmos" - Pirarajá T7	21/07/1993
5.127.775-3	MORAES, Camila	Escuela Agraria de Durazno T7	20/03/1999
5.097.076-4	DUTRA, Rosalía	Escuela Agraria La Concordia T7	12/07/2001
4.442.999-3	GÓMEZ, Matías	Escuela Agraria "Lorenzo Geyres" T7	12/12/1991
4.731.022-4	CANDIA, Gimena	Escuela Agraria de Guichón T7	21/04/1996
5.227.1976-	MARIÑO, Leonardo	Escuela Agraria Superior La Carolina T7	29/04/2002
4.764.731-8	PITA, Martín	Escuela Agraria de Rosario T7	02/02/1994
5.335.080-0	ECHEVARRÍA, Gustavo	Escuela Agraria de Sarandí Grande T7	09/05/1991
4.610.723-0	SANTURIÓN, Bárbara	Escuela Superior de Vitivinicultura "Presidente Tomás Berreta" - El Colorado T7	24/01/1995
4.419.005-5	LLUVIERAS, Juliana	Escuela Agraria de Sarandí Grande T7	11/10/1991
5.312.806-9	GUIMARAENS, Jessica	Escuela Agraria de Raigón T7	22/03/2002

2) Establecer que el Sr. Juan COLLAZO (C.I. 5.035.865-5), será designado una vez aceptada su renuncia.

3) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Art. 4to. de la ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones



ANEP



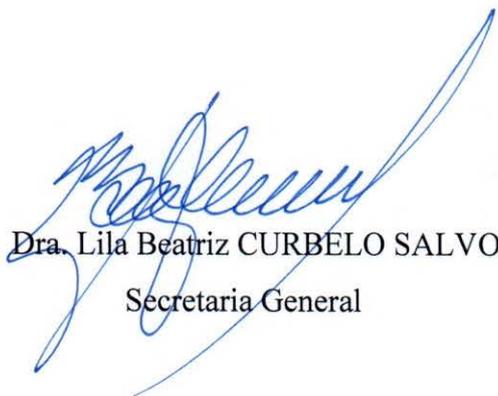
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

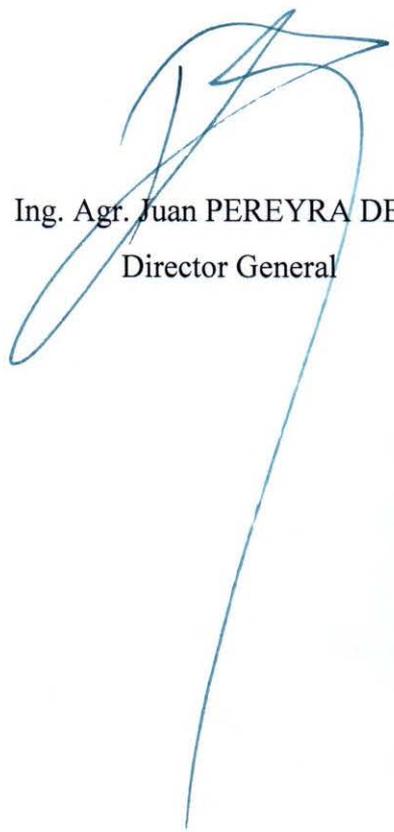
4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General